

# La ISO 26000:2010 y la paradoja de la Responsabilidad Social Empresarial: aproximaciones críticas

Fecha de recepción: 06-06-2014

Fecha de aceptación: 27-06-2014

Giovanna Mazzotti Pabello<sup>1</sup>  
Pedro C. Solís Pérez<sup>2</sup>

## RESUMEN

En este artículo se aborda el tema de la Responsabilidad Social Empresarial desde una perspectiva crítica, comprendiéndola como parte de una política discursiva generada en el contexto de un neoliberalismo globalizado que asigna a la empresa el rol de agente hegemónico del desarrollo. Afirmamos que, en la llamada sociedad informacional, el capitalismo ultraliberalizado que está acompañado de una geopolítica de apropiación y distribución de los recursos, y de los conflictos mundiales, conlleva la reinstauración de un neofeudalismo extractivista global de las empresas, cobijado en la falta de normatividad inherente a la aplicación de la Guía RSE 26000:2010. En esa dirección, en este trabajo se analiza el surgimiento de la Guía 26000:2010 (RSE) como política discursiva que contribuye a la legitimación de dicho sistema geopolítico, y se presentan los casos de empresas que han sido reconocidas internacionalmente como socialmente responsables analizándose las consecuencias sociales, políticas y medioambientales que se derivan de sus prácticas.

**Palabras Clave:** ISO 26000:2010, Responsabilidad Social Empresarial, Nueva Gestión Pública, Recursos Medioambientales, Geopolítica.

---

<sup>1</sup> Profesora-investigadora en el Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales de la Universidad Veracruzana. Correo electrónico: sindestinatario@hotmail.com

<sup>2</sup> Profesor-investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa. Correo electrónico: pedrosolis53@yahoo.com

## ABSTRACT

This article addresses the theme of Corporate Social Responsibility (CSR) from a critical perspective, understanding it as part of a political discourse generated in the context of a globalized neoliberalism that assigns the company, the role of hegemonic agent of development. Likewise, we present the case of companies that have been internationally recognized as socially responsible, and the social, political and environmental consequences of their practices, are analyzed. We assert that in the context of the so-called information society, the ultra-liberalized capitalism is accompanied by a geopolitical appropriation and distribution of resources and global conflicts, which involves the restoration of a global extractivist neo-feudalism. In that tone, in this work, the emergence of ISO 26000:2010 as a discursive policy that contributes to the legitimization of the geopolitical system will be analyzed.

**Key words:** ISO 26000:2010, Corporate Social Responsibility, New Public Management, Environmental Resources, Geopolitics.

## Antecedentes

*Los padres comieron frutos amargos y los hijos tienen dentera.*

*(Jeremías 31, 29-30, cit. en Bateson, 1991)*

Hay que situar la reflexión sobre la **Responsabilidad Social Empresarial** en el contexto global definido por la implementación de las políticas macroeconómicas neoliberales cuyas pautas están dadas desde la década de los 90, en el caso de México y la mayoría de los países latinoamericanos, por las políticas del Consenso de Washington (CW). Con éste, al decir de Dante Avaro (2005:169-215), se insistió en la necesidad de separar su implementación en dos etapas: en la etapa I se buscaba reducir la inflación y restaurar el crecimiento en un contexto de poca complejidad institucional, mientras que en la etapa II se caracterizaba por las reformas estructurales, con consecuencias a mediano y largo plazo. Al respecto, afirma Avaro, “La estrategia reformadora exigiría, entre otras, las siguientes tareas: a) la reforma burocrática y administrativa del Estado, b) la re-estructuración del gobierno (la Nueva Gerencia Pública), c) la reforma de la legislación laboral, d) la culminación de los procesos de privatizaciones complejas, etc.” (Avaro 2005: 171-172)

En ese contexto, y de acuerdo con lo exigido en la etapa II del CW, los estados nacionales en América Latina se vieron obligados a reestructurar su contexto estatal-institucional para así cumplir con la obligación de hacer realidad los proyectos económicos ultra liberales, al mismo tiempo que impulsaron la asunción de “criterios mínimos” para una democracia –teóricamente- liberal. De este modo, los tratados comerciales internacionales firmados en la década de los 90 (el TLC en el caso de México y Norteamérica) fueron los vehículos privilegiados del CW, ya que formalizaron la lógica de expansión-invasión de los capitales asegurada mediante la exportación de los *modos de ser* de las sociedades avanzadas y de los estados liberales hacia los países o regiones periféricas.

Todo lo anterior enuncia las condiciones de lo que ha sido entendido coloquialmente como el proceso de adelgazamiento del Estado, que no es otra cosa que el desplazamiento de su responsabilidad como representante del interés general, y su repliegue en el cumplimiento de las funciones tradicionales respecto a la gestión de lo público, su papel como garante del bienestar de la población, de la seguridad y del desarrollo social y económico del país en su conjunto. El CW y las reformas estructurales implicadas, no sólo fueron un decálogo de política económica impuesto desde Washington con la colaboración del FMI y el Banco Mundial, sino que, según Guillén (2012), ante todo expresaron un compromiso político forjado en un

entramado de intereses entre el capital financiero globalizado y las élites internas de América Latina.

Siguiendo muy de cerca a este autor, es posible afirmar que con la asunción de los compromisos del CW en México se gestó:

[...] una recomposición del bloque de poder, mediante la cual la hegemonía fue conquistada por los grupos oligárquicos internos estrechamente vinculados con las Empresas Transnacionales (ET) que lograron reconvertir sus capitales hacia el exterior como los grandes capitales ubicados en los circuitos financieros globales (Guillén 2012:65).

A partir de ello, puede verse cómo los procesos nacionales de privatización de la economía, implicaron tanto el reordenamiento social y político de los actores económicos del país, como el cambio, paulatino pero radical, del papel que debía cumplir el Estado en torno a la seguridad nacional, la planeación de la economía y la capacidad para decidir sobre el uso de los recursos estratégicos y el patrimonio.

Los instrumentos de transformación del aparato institucional más comúnmente utilizados son modelos o técnicas administrativas, estándares, dispositivos de regulación, leyes o reglamentos de operación asociados a la Nueva Gestión Pública, y traen consigo un tipo de gobierno basado en el cumplimiento de indicadores que, para Christensen (2012), contribuyen a debilitar y deconstruir ciertas estructuras entre las cuales, se encuentran los estados-nación y las burocracias clásicas, las cuales, han sido paulatinamente derruidas con el argumento de la ineficacia y la ineficiencia en la provisión de servicios. Argumento que, en la realidad de los países latinoamericanos que siguieron la dieta del CW, está fuertemente en entredicho.

En efecto, mientras se afirmaba que las iniciativas de privatización de la economía y la incorporación de la Nueva Gestión Pública acompañarían el proceso de adelgazamiento del Estado con la finalidad de incrementar la eficacia en la provisión de servicios a la sociedad, según reporta Nuria Cunill Grau, no es así para la mayoría de la población en AL:

[...] cuando se indaga [entre la población de AL] qué actividades deberían permanecer en manos del Estado, 86% opina que la educación básica y primaria, seguida por la salud (85%), la provisión de agua potable (83%), las universidades y pensiones/jubilaciones (82%), los servicios eléctricos y el petróleo (80%), los teléfonos (71%) y, finalmente, el financiamiento de los partidos políticos (59%) [...] (Cunill, 2009:35).

Llegados a este punto, podemos concluir que, tal como lo señala Arturo Guillén: Veinte años después de la instauración de esta estrategia, [del Consenso de Washington] sabemos, por la experiencia vivida, que sus efectos virtuosos no se dieron, y que por el contrario, la apertura financiera distorsionó los procesos de desarrollo de los países latinoamericanos" (Guillén, 2012:65).

## La empresa y el desarrollo

*[...] en un contexto general de debilitamiento de los referentes sociales, la empresa se afirma como un lugar de producción identitaria, que tendería a esbozar las representaciones significativas de la sociedad futura.*

*(Sainsaulieu & Segrestin, 1986: 339).*

Hacia el final del siglo XX, como consecuencia de la crisis económica dada por una significativa disminución de las tasas de ganancias de las grandes empresas, se plantea el declive del Estado de bienestar. El cual, según los críticos “liberales” y apólogos del libre mercado, es el culpable del mal gasto y de las recurrentes crisis. A partir de entonces, y hacia un histórico cumplimiento de las exigencias de liberación de los mercados, las políticas impulsadas por Margaret Thatcher y Ronald Reagan a partir de los años 80, inducen el surgimiento de las grandes corporaciones al permitir, según afirma David Harvey (2007), que las pérdidas en la producción de las empresas fueran compensadas mediante las ganancias obtenidas en operaciones financieras de todo tipo. De modo tal que:

Las nuevas relaciones de mercado abrieron un sinfín de posibilidades de comprar barato y vender caro, cuando no de acaparar realmente mercados de forma que pudieron levantarse fortunas que o bien pueden extenderse de manera horizontal [...] o encontrarse diversificadas en todo tipo de negocios, extendiéndose hacia atrás en la extracción de recursos y en la producción, y hacia delante desde una base comercial hacia los servicios financieros, el desarrollo de bienes raíces y el comercio minorista. En este sentido, con frecuencia ocurría que una relación privilegiada con el poder estatal también jugaba un papel crucial. [...] Hay algo prodigioso en el hecho de que el valor neto de las fortunas de las 358 personas más ricas del mundo en 1996, fuera «igual al conjunto de la renta del 45 % más pobre de la población mundial; es decir, de 2.300 millones de personas». (Harvey 2007:39).

Como reacción, surgen una serie de protestas populares, sobre todo sindicales, contra las medidas de corte neoliberal iniciadas en su contra, y es en noviembre del año 1999 cuando, en el marco del Encuentro Ministerial de la OMC de la llamada Ronda del Milenio, tienen lugar las *movilizaciones de Seattle* en las que confluyeron un amplio espectro de organizaciones y redes de diferentes países cuyo centro de actividad era la denuncia de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y sus proyectos liberalizadores. El enorme impacto político de los acontecimientos en Seattle dio inicio a las grandes movilizaciones globales y otorgó visibilidad a las críticas contra el sistema neoliberal y contra la creciente impunidad de las empresas.

Esther Vivas (2010)<sup>3</sup> afirma que “Seattle marcó un punto de inflexión [...] marcando un antes y un después en la percepción que la opinión pública mundial tenía sobre la globalización neoliberal y sus artífices”.

Siguiendo con esta tónica, cuatro años después, un exitoso documental titulado *The Corporation* (2003), dirigido por Mark Achbar y Jennifer Abbott, sintetiza y difunde, (viral y mundialmente), los argumentos antiglobalistas y contra-neoliberales de diversos intelectuales y activistas ampliamente reconocidos (Noam Chomsky, Naomi Klein y Michael Moore, entre otros) quienes argumentan que la empresa es una asociación “amoral, única y exclusivamente motivada por la búsqueda del beneficio propio que busca la autojustificación y dar una cara humana”<sup>4</sup>. El argumento principal del documental está basado en la crítica a la hipótesis legal por la cual una empresa es “una persona” con derechos y obligaciones. A lo cual añade Chomsky

104

que:

[...] los derechos corporativos se expandieron mucho más allá que los de las personas, particularmente mediante los mal llamados “acuerdos de libre comercio”. Bajo esos acuerdos, por ejemplo, si General Motors establece una planta en México, puede exigir ser tratada igual que una empresa mexicana (trato nacional), a diferencia de un mexicano de carne y hueso que pretendiera en Nueva York un trato nacional o, incluso, los mínimos derechos humanos (Chomsky, 2003).<sup>5</sup>

Menos de una década después, el cuestionamiento social hacia el orden económico neoliberal, hacia las consecuencias de las reformas estructurales de los países periféricos (Harvey, 2007) y hacia el comportamiento de las grandes empresas globales, se expresa en una oleada de protestas y en la organización de los nuevos movimientos sociales en red (Castells, 2012) iniciados en Grecia (2009) seguidos en España con el M15, Ocupa Wallstreet en Estados Unidos y #Yo soy132 en México, entre otros. Estas protestas han estado dirigidas contra el poder omnímodo de las empresas, la falta de democracia real y las evasiones fiscales que produjeron la concentración de la riqueza en manos del 0,1% de la población.

## Surgimiento de la responsabilidad social de la empresa

En este escenario, no parece casual el hecho de que uno de los orígenes de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) sea, justamente, la iniciativa del “Pacto Global” (Global Compact) propuesta por el Secretario General de Naciones Unidas en el Foro Económico Mundial (FEM) durante el mismo año que las movilizacio-

<sup>3</sup> [http://www.vientosur.info/articulosabiertos/VS107\\_AtentasyVivas\\_DeSeattlealacrisis.pdf](http://www.vientosur.info/articulosabiertos/VS107_AtentasyVivas_DeSeattlealacrisis.pdf) revisado en marzo de 2014.

<sup>4</sup> <http://www.youtube.com/watch?v=Bkr-paaAYJ8> revisado en marzo de 2014.

<sup>5</sup> <http://www.publico.es/internacional/292370/las-empresas-toman-la-democracia-de-eeuu> revisado en marzo de 2014.

nes de Seattle. Al presentar la iniciativa del Pacto Global, el Secretario General de las Naciones Unidas, fiel a la tradición de la ONU como defensora del desarrollo del modelo capitalista<sup>6</sup>, declaró: “es la ausencia de la actividad económica ampliamente difundida, no su presencia, la que condena a gran parte de la humanidad al sufrimiento. De hecho, lo que es utópico es la noción de que la pobreza puede ser superada sin la participación activa de las empresas” (...). Con esta afirmación, y gracias a la propuesta contenida en el Pacto, la ONU dejaba a salvo la legitimidad de las grandes empresas en tanto “creadoras de riqueza”, al mismo tiempo que dejaba sin cuestionar las consecuencias sociales y económicas resultantes de la ausencia de regulación hacia la lógica de libre mercado.

La suma de los principios contenidos en la iniciativa mencionada se retoma, a fines del año de 2004, por la Federación de Organismos de Normalización nacionales: ISO forma el Grupo de Trabajo de Responsabilidad Social (Working Group Social Responsibility), que se encarga del estudio y construcción de la Norma ISO 26000. Pero, no es sino hasta noviembre de 2010 cuando se publica la norma-guía ISO 26000:2010 desarrollada con la participación de 450 expertos participantes y 210 observadores, de 99 países miembros de ISO y 42 organizaciones vinculadas. Si bien la Norma de Responsabilidad Social Empresarial incluye conceptos relacionados con la ecología, la sustentabilidad y con actividades de compromiso con la sociedad, y el desarrollo comunitario, explícitamente enuncia que no tiene por finalidad ser certificable ni un sistema de gestión, sino orientar a las organizaciones en la introducción de prácticas socialmente responsables.

Lo anterior puede leerse en la norma mexicana de Responsabilidad Social Empresarial (NMX-SAST-26000-IMNC-2011/ISO 26000:2011)<sup>7</sup>: “La característica esencial de la RS es la **voluntad** de las organizaciones de incorporar consideraciones sociales y ambientales en su toma de decisiones y de rendir cuentas por los impactos de sus decisiones y actividades en la sociedad y el medio ambiente”, y más adelante advierte que “no es una norma de sistema de gestión y no es adecuada, **ni pretende servir para propósitos de certificación, o uso regulatorio o contractual.**” (subrayados nuestros). Lo cual, aunado al amplio espectro de “principios” y “materias fundamentales” que incluye la RS, contribuye a que diversas empresas, de manera cada vez más generalizada, sean reconocidas como socialmente responsables sin que ello implique ningún tipo de regulación, compromiso o garantía en su desempeño.

---

<sup>6</sup> El discurso pronunciado por Truman en la ONU en el año de 1946: “Más de la mitad del mundo vive en condiciones cercanas a la miseria. Su alimentación es inadecuada... su vida económica es primitiva y está estancada. Su pobreza constituye un obstáculo y una amenaza... Producir más es la clave para la paz y la prosperidad...” (Cit. en Escobar, 1996:19)

<sup>7</sup> <http://www.economia.gob.mx/comunidadnegocios/competitividadnormatividad/normalizacion/normalizacion-internacional/iso-26000/guia-de-responsabilidad-social>, revisado en marzo de 2014.

Según se detalla en el cuadro 1, los principios fundamentales de la RSE<sup>8</sup> refieren a: la rendición de cuentas; la transparencia, el comportamiento ético, el respeto a los intereses de las partes interesadas; el respeto al principio de legalidad; el respeto a la norma internacional de comportamiento y el respeto a los derechos humanos. Y las materias fundamentales enuncian: el gobierno o la gobernanza a nivel corporativo; los derechos humanos (que incluyen derechos civiles y políticos así como derechos económicos como el derecho al trabajo, el derecho a la alimentación, el derecho a la salud, el derecho a la educación y el derecho a la seguridad social) así como las prácticas laborales; el medio ambiente; las prácticas justas de operación, y los asuntos de consumidores. Entre estas responsabilidades se incluyen el proporcionar educación e información precisa, utilizando información justa, transparente y útil de marketing y de procesos de contratación, promoviendo el consumo sostenible y el diseño de productos y servicios que proporcionen acceso a todos y satisfagan las necesidades de los grupos humanos más vulnerables y desfavorecidos.

**Cuadro No. 1**

Resumen de la Guía Responsabilidad Social Empresarial 26000:2010: Principios Generales

<i>Rendición de cuentas</i>	La rendición de cuentas impone la obligación a los gestores responder a quienes controlan los intereses de la organización, y a la organización de responder ante las autoridades legales en relación con las leyes y regulaciones.
<i>Transparencia</i>	Revelar de forma clara y suficiente la información sobre las políticas, decisiones y actividades de las que es responsable. Una organización debería ser transparente en cuanto a: el objetivo, naturaleza y ubicación de sus actividades; la manera en que se toman, implementan y revisan sus decisiones, las normas y criterios frente a los cuales la organización evalúa su desempeño en relación con la responsabilidad social; el origen de sus recursos financieros; etc.
<i>Comportamiento ético</i>	El comportamiento de una organización debería basarse en la ética de la honestidad, equidad e integridad identificando, adoptando y aplicando sus propias normas de comportamiento ético apropiadas a su propósito y a sus actividades, y coherentes con los principios descritos en esta norma internacional.
<i>Respeto a partes interesadas</i>	El principio consiste en: una organización debería respetar, considerar y responder a los intereses de sus partes interesadas.
<i>Legalidad</i>	En el contexto de la responsabilidad social, el respeto a la ley implica que una organización cumple con todas las leyes y regulaciones aplicables. Esto implica que una organización debería asegurar que sus relaciones y actividades están dentro del marco legal previsto y pertinente.
<i>Respeto a normas internacionales de comportamiento</i>	En países donde la ley o su implementación no proporcionen las salvaguardas ambientales o sociales mínimas, una organización debería esforzarse por respetar la normativa internacional de comportamiento.
<i>Respeto a los derechos humanos</i>	El principio consiste en: una organización debería respetar los derechos humanos y reconocer, tanto su importancia como su universalidad (también la materia fundamental 3).

<sup>8</sup> Nueva Norma ISO 26000:2010 "Guía de Responsabilidad Social", disponible en: <http://www.economia.gob.mx/comunidadnegocios/competitividadnormatividad/normalizacion/normalizacion-internacional/iso-26000/guia-de-responsabilidad-social>, revisado en marzo de 2014.



Continuación Cuadro No. 1

<b>Materias fundamentales</b>	
<i>Gobernanza de la organización</i>	Se refiere al sistema por el cual una organización toma e implementa decisiones para lograr sus objetivos. Puede incluir, tanto mecanismos de gobernanza formal basados en estructuras y procesos definidos, como mecanismos informales que surjan en conexión con la cultura y los valores de la organización.
<i>Derechos humanos</i>	Los derechos humanos son los derechos básicos que le corresponden a cualquier ser humano por el hecho de serlo. Existen dos categorías a) La categoría de los derechos civiles y políticos; b) La categoría de los derechos económicos, sociales y culturales.
<i>Prácticas laborales</i>	Las prácticas laborales de una Organización comprenden todas las políticas y prácticas relacionadas con el trabajo: Incluyen reclutamiento y promoción de trabajadores; finalización de la relación de trabajo; formación y desarrollo de habilidades; salud; seguridad e higiene industrial, y, en particular la jornada laboral y la remuneración.
<i>Medio ambiente</i>	Las decisiones y actividades de las organizaciones invariablemente generan un impacto en el medio ambiente independientemente donde se ubiquen. Esos impactos están asociados al uso que la Organización realiza de los recursos, la localización de sus actividades, la generación de contaminación y residuos y los impactos de las actividades de la Organización sobre los hábitats naturales. Para reducir sus impactos ambientales, la Organizaciones deberían adoptar un enfoque integrado que considere las implicaciones directas e indirectas de carácter económico, social de salud y ambiental de sus decisiones y actividades.
<i>Prácticas justas de operación</i>	Las prácticas justas de operación se refieren a la conducta ética de una Organización en sus transacciones con otras Organizaciones.
<i>Asuntos de consumidores</i>	Las Organizaciones que proporcionan productos y servicios, tienen responsabilidad hacia sus clientes. Las responsabilidades incluyen proporcionar educación e información precisa, utilizando información justa, transparente y útil de marketing y de procesos de contratación, promoviendo el consumo sostenible
<i>Participación activa en el desarrollo de la comunidad</i>	Las Organizaciones que se involucran de manera respetuosa con la comunidad y sus instituciones, reflejan valores democráticos y cívicos. Algunas acciones podrían entenderse como filantropía, sin embargo las actividades filantrópicas por sí mismas no consiguen el objetivo de integrar la responsabilidad social en la Organización.

107

## La cuestión de la responsabilidad de la RSE

*Cuando Napoleón Bonaparte se convirtió en gobernante de Francia dijo que asumía la responsabilidad por todo lo que Francia había hecho: desde Carlo Magno hasta el terror de Robespierre. En otras palabras, dijo que todo eso se hizo en su nombre en tanto que miembro de aquella nación y el representante de aquel grupo político. En este sentido, se nos considera siempre responsables de los pecados de nuestros padres de la misma manera que recogemos las recompensas por sus méritos; pero, por supuesto, no somos culpables de sus malas acciones ni moral ni legalmente, ni podemos arrogarnos como propios, sus logros.*

(Arendt, 2007:153).

No hay duda de la relevancia de los aspectos que se establecen en los principios de la Norma 26000:2010, sin embargo, sostenemos que en la práctica, lo que prevalece es el énfasis que se pone respecto a que:

**La característica esencial de la responsabilidad social es la voluntad de las organizaciones de incorporar consideraciones sociales y ambientales en su toma de decisiones y de rendir cuentas por los impactos** de sus decisiones y actividades en la sociedad y el medio ambiente. (subrayado nuestro)<sup>9</sup>.

Lo cual, leído y analizado en el marco de la desregulación estatal y en la instauración de un orden político y económico que, cobijado en las reformas estructurales planteadas en el CW y formalizadas por el gobierno mexicano en el actual sexenio, otorgan las mejores condiciones para asegurar expansión de los capitales globales, en detrimento del medio ambiente y del desarrollo social. Dicho en otros términos, sostenemos que, en la medida de que la instauración de la Norma 26000:2010 impone a las empresas un principio de responsabilidad social de carácter voluntario, funcionará como estrategia de legitimación para que las empresas puedan operar libremente, sin que exista ningún medio efectivo por parte de la sociedad para contener, ni remediar, los efectos sociales, ecológicos y económicos que tiene su intervención.

En adelante, mostraremos cómo, en ausencia de un marco institucional que garantice la exigibilidad, por parte de la población civil del cumplimiento de criterios mínimos de derecho, cuidado del medio ambiente y desarrollo social, con la RSE –paradójicamente- se inaugura la época que ha dejado atrás los derechos laborales, la defensa del consumidor, los derechos del ciudadano, etc.

De hecho, es bajo el discurso de las “ventajas competitivas” y el incremento de valor para los inversionistas extranjeros, que la Secretaría de Economía de México otorga a la Bolsa de Valores, las Universidades privadas y los Centros Nacionales o internacionales de filantropía la virtud de determinar el grado de responsabilidad social de las empresas. Al respecto, cabe mencionar que recientemente la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) ha establecido que:

En los últimos años se ha iniciado una tendencia de los inversionistas a buscar compañías sustentables para invertir sus recursos en ellas, basándose en la premisa de que una empresa que sea sustentable generará valor a largo plazo, y estará mejor preparada para lidiar con los retos económicos, sociales y ambientales que se presenten.<sup>10</sup>

Siguiendo dicha lógica, la BMV lanza su Índice de Sustentabilidad mediante el cual –afirman– “México se sumará a los mercados bursátiles como Nueva York, Londres, San Paulo y otros [...]”<sup>11</sup>.

<sup>9</sup> Nueva Norma ISO 26000:2010 “Guía de Responsabilidad Social”, disponible en: <http://www.economia.gob.mx/comunidadnegocios/competitividadnormatividad/normalizacion/normalizacion-internacional/iso-26000/guia-de-responsabilidad-social>, revisado en marzo de 2014

<sup>10</sup> [http://www.bmv.com.mx/wb3/wb/BMV/responsabilidad\\_social](http://www.bmv.com.mx/wb3/wb/BMV/responsabilidad_social), revisado en marzo de 2014.

<sup>11</sup> <http://comunicarseweb.com.ar/?page=ampliada&id=8020>, revisado en marzo de 2014.

Más definitivo es el hecho de que la Secretaría de Economía en México haya dejado sus funciones reguladoras para funcionar como promotor de inversiones para beneficio de los capitales globales. En efecto, en la página oficial de la Secretaría<sup>12</sup> se lee que:

“La responsabilidad social puede ofrecer numerosos beneficios potenciales para una organización tales como:

- Aumentar la reputación de la organización y fomentar una mayor confianza pública;
- mejorar la competitividad de la organización, incluyendo el acceso al financiamiento y la posición de socio preferencial;
- aumentar la lealtad, el involucramiento, la participación y la moral de los empleados;
- mejorar la salud y la seguridad, tanto de sus trabajadores como de sus trabajadoras;

impactando positivamente en la capacidad de una organización para contratar, motivar y retener a sus empleados;”

Resultado de esta triada estructurada por la BMV, la Secretaría de Economía y el carácter voluntario de la Responsabilidad Social, explícitamente escrito en la norma 2006:2010, encontramos el caso de CEMEX y el caso de la minera Goldcorp de capital canadiense que reflejan la protección hacia esquemas neofeudales legitimados bajo el rubro de “buenas prácticas de responsabilidad social corporativa”. El caso CEMEX, es publicitado como “un extraordinario modelo ganar-ganar entre compañía y sociedad”<sup>13</sup> debido a que ha desarrollado el programa Centros Productivos de Autoempleo (CPA) de Cemex,.

Se informa en la página Web citada arriba:

Los CPA, también conocidos como «bloqueras comunitarias» es una iniciativa autosustentable para las comunidades donde la cementera mantiene operaciones. Esta iniciativa permite a familias con ingresos menores a dos salarios mínimos producir materiales básicos destinados a la construcción o ampliación de sus propias viviendas. En estos centros, CEMEX aporta la capacitación, la maquinaria, el material necesario y supervisa el funcionamiento. **De cada 10 blocks que fabrican estas comunidades, retienen cinco y entregan el resto a CEMEX, que los vende a través de su cadena de distribución, volviendo así el modelo autosustentable.**

Este programa, **galardonado por la ONU y el Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi)**, ha dado a CEMEX algo más importante que reconocimientos: su licencia social. Una licencia social es el contrato **completamente voluntario** entre una empresa y la comunidad donde opera. En ella, la

<sup>12</sup> <http://www.economia.gob.mx/comunidadnegocios/competitividadnormatividad/normalizacion/normalizacion-internacional/iso-26000/guia-de-responsabilidad-social> revisado en abril de 2014.

<sup>13</sup> <http://istmo.mx/2011/05/?es-redituable-ser-sustentable-casos-de-exito/> revisado en marzo de 2014.

compañía acepta la responsabilidad por sus acciones y concede beneficios a sus vecinos, quienes le garantizan, con merecimiento, su autorización y apoyo para operar. Es posible imaginar (se continúa leyendo en la página) la importancia que tiene este tipo de licencia para las cementeras, tabacaleras, mineras, entre otras muchas empresas. (subrayado nuestro).<sup>14</sup>

La licencia social es, para este tipo de empresas asociadas a la economía extractiva, el equivalente al sello de empresa socialmente responsable; implica un reconocimiento institucional de carácter internacional por su cumplimiento con las normas internacionales de comportamiento ético, de cuidado al medio ambiente, fomento al desarrollo social de las comunidades, transparencia, legalidad y rendición de cuentas. E implica, para las empresas, un elemento central para asegurar su reputación (informe del Reputation Institute 2013)<sup>15</sup>

110

Debemos considerar que, tanto las cementeras como la minería son el tipo de empresas cuyo desarrollo tienen mayor impacto ecológico y, por esta razón, es posible ver de manera más clara cómo la RSE da cobertura a formas de operar claramente negativas a los principios que, en teoría, la animan. Así pues, continuando con el caso de la empresa minera de capital canadiense **Goldcorp Inc.**, a la que le han entregado por seis años consecutivos el Premio de “Responsabilidad Social Corporativa” (RSC), otorgado por el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI) y la Alianza para la Responsabilidad Empresarial,<sup>16</sup> lo cual se ha hecho sin tomar en cuenta que

La minería es el megaproyecto de mayor consumo de agua y es su mayor fuente de contaminación. Altera el nivel freático y desplaza las aguas subterráneas. Contamina el agua superficial y subterránea con sales minerales, sulfatos, nitratos, óxidos, aceites, grasas, lubricantes, químicos, explosivos y metales pesados (arsénico, plomo, cadmio, cromo, cianuro y mercurio). Los desechos y las presas de jales almacenan contaminantes que se evaporan y la absorben los follajes, los árboles y las plantas; mientras que otros se escurren a los ríos o arroyos, o se filtran al subsuelo contaminando aguas y pozos, y otros más quedan atrapados en la presa. Se producen filtraciones, derrames o fugas de aguas contaminadas. La extracción gigantesca de agua provoca desertificación masiva, sequías y agotamiento de fuentes de agua. No hay mina que no contamine el agua.<sup>17</sup>

---

<sup>14</sup> En <http://istmo.mx/2011/05/¿es-redituable-ser-sustentable-casos-de-exito/> revisado en marzo 16 2014.

<sup>15</sup> [http://www.reputationinstitute.com/frames/events/2013\\_City\\_RepTrak\\_Press\\_Release.pdf](http://www.reputationinstitute.com/frames/events/2013_City_RepTrak_Press_Release.pdf) consultado en Abril de 2014.

<sup>16</sup> <http://komanilel.org/2014/04/22/goldcorp-me-enferma-para-acabar-con-la-simulacion-de-la-mineria-responsible-y-sustentable/> revisado en mayo de 2014.

<sup>17</sup> <http://www.conflictosmineros.net/contenidos/23-mexico/11768-la-mineria-y-consecuencias-en-mexico> revisado en mayo 2014.

Y que, según reporta la Red de Medios Libres de Chiapas a través de la página del colectivo Koman Ilei<sup>18</sup> existe una relación directa entre la minería y el cambio climático:

Desde la explotación, la exploración, el beneficio, la industrialización, la comercialización hasta el consumo, emite el 20% de los Gases Efecto invernadero (GEI) de todo el mundo, y consume entre el 10-20% de combustibles fósiles. Además, el Modelo Extractivo Minero tala y deforesta miles y miles de hectáreas de bosques y selvas cada año, elimina así los sumideros de carbono y favorece la concentración de CO<sub>2</sub> en la atmósfera. Agudiza el calentamiento global por el transporte de minerales a base de hidrocarburos a miles de kilómetros.<sup>19</sup>

Esta cuestión, aunada a los datos de la Secretaría de Economía, respecto a la cantidad de inversiones de capitales extranjeros realizadas en México por proyectos mineros, y las divisas obtenidas por la industria minera que aumentaron 45.58% (2011) con 19 mil millones de dólares del valor anual de su producción (25% de la explotación de oro, 20% de la plata, 17% del cobre y 38% en zinc, coque, hierro y carbón, entre otros) [y que] muestra que la minería contribuye con el 4.9% del PIB, ganando 16 mil 717 millones de dólares (2006-2012).<sup>20</sup> Si, junto con ello, observamos en el mapa mostrado a continuación la cantidad de proyectos de minerías que están operando en México (864)<sup>21</sup> podemos ver claramente dónde están los verdaderos intereses de la RSE, y empezar a preocuparnos seriamente por su existencia.

Si bien, por la cantidad de proyectos es difícil observarlos en el mapa, se presenta porqué da una “imagen” referente a las empresas con capital extranjero involucradas. Se proporciona la página web donde se puede consultar.

---

<sup>18</sup> <http://komanilel.org/red-de-medios-libres-chiapas/>

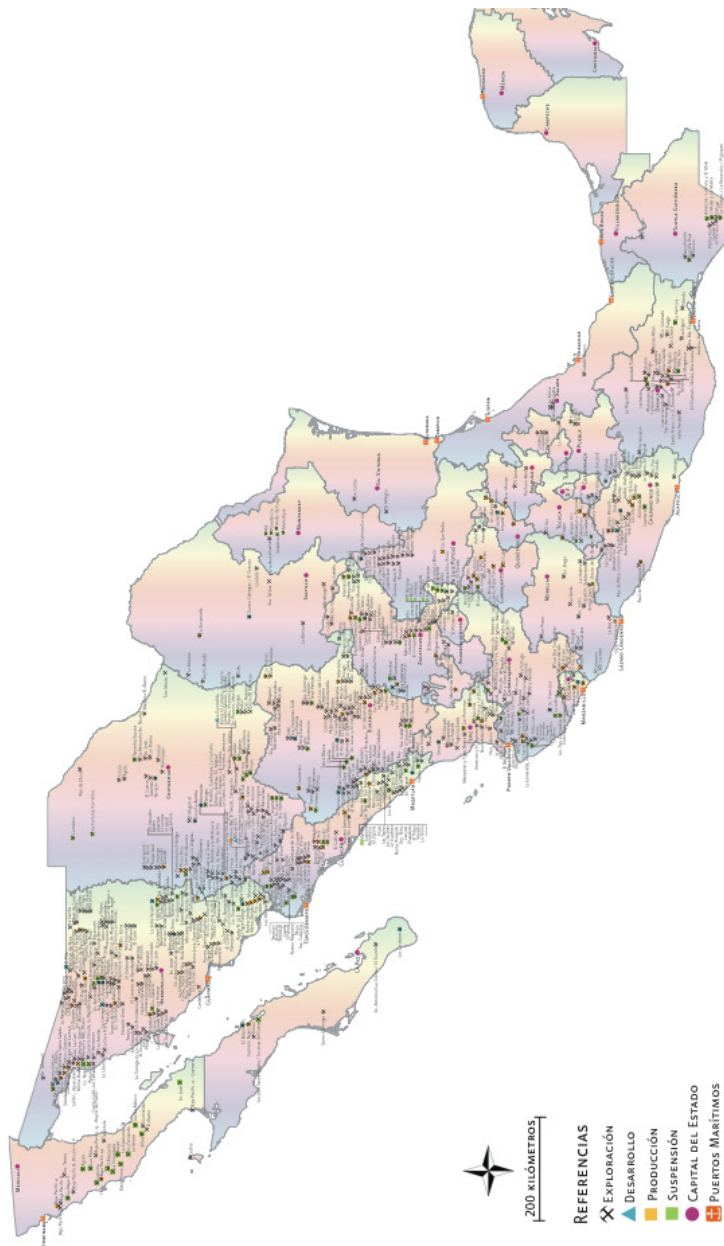
<sup>19</sup> <http://www.conflictosmineros.net/contenidos/23-mexico/11768-la-mineria-y-consecuencias-en-mexico> revisado en mayo 2014.

<sup>20</sup> <http://www.conflictosmineros.net/contenidos/23-mexico/11768-la-mineria-y-consecuencias-en-mexico> revisado en mayo 2014.

<sup>21</sup> (información más detallada sobre los 864 proyectos mineros en México se encuentran en [http://www.economia.gob.mx/files/comunidad\\_negocios/industria\\_comercio/informacionSectorial/minero/directorio\\_proyectos\\_mineros\\_0314.pdf](http://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/industria_comercio/informacionSectorial/minero/directorio_proyectos_mineros_0314.pdf))

Fuente: Portal del Sistema de Información Minera (SIAM) de la Secretaría de Economía

## PROYECTOS MINEROS DE EMPRESAS CON CAPITAL EXTRANJERO



<sup>22</sup> [http://www.economia.gob.mx/files/comunidad\\_negocios/industria\\_comercio/mapa\\_proyectos\\_mineros\\_empresas\\_capital\\_ext.pdf](http://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/industria_comercio/mapa_proyectos_mineros_empresas_capital_ext.pdf), revisado en mayo de 2014.

## Conclusiones

*[...] Una realidad que no es la del papel, sino la que vive con nosotros y determina cada instante de nuestras incontables muertes cotidianas, y que sustenta un manantial de creación insaciable, pleno de desdicha y de belleza [...]*

*Gabriel García Márquez, fragmento del discurso pronunciado en 1982 al recibir el premio Nobel.*

La aproximación crítica a la Guía 26000:2010 que realizamos en este artículo no está enfocada a los contenidos de la misma, sino a la manera en que ésta es adoptada y adaptada para salvaguardar los intereses de las empresas en detrimento, como se dijo arriba, de los principios de responsabilidad hacia la sociedad, el desarrollo comunitario y el medio ambiente.

Esta es la condición paradójica que señalamos se ubica en el marco de la instauración de un “orden mundial” de desmantelamientos de las instituciones y reversibilidad de los derechos sociales y económicos de la población, el cual, está derivando, al decir del Informe Riesgos Globales emisión 2012<sup>23</sup> escrito por el Foro Económico Mundial (Davos), en la existencia de al menos 50 tipos de riesgos de orden ecológico, poblacional, económico, geopolíticos y tecnológicos que amenazan de manera inminente el orden global existente.

Afirmamos que esto se debe, principalmente, a que hasta ahora –al menos desde la Cumbre de la Tierra, que tuvo lugar en Río de Janeiro en 1992 – todas las iniciativas que se han planteado para atajar los efectos negativos del desarrollo, han estado sujetas a la voluntad de los mismos actores económicos cuyo crecimiento es el causante principal de los efectos negativos que se quieren paliar.

Es del todo evidente que la capacidad de la RSE para legitimar la operación de empresas que violan los preceptos que la animan, corresponde al carácter simbólico con el cual se naturalizan las relaciones de dominación señaladas por Thompson (1993), por ello, afirmamos que es urgente sumarnos a la crítica frente a la imposición de modelos de carácter eurocéntrico y/o anglosajón que determinan (desde una postura supuestamente neutral, deslocalizada, técnica y universal) los rasgos que debe contener una organización para ser considerada como tal. De ahí la fuerza y la importancia de mantener un impulso dirigido hacia la construcción de un paradigma otro, que responda a las graves condiciones de los contextos locales y que, al mismo tiempo, constituyan verdaderas alternativas de desarrollo.

Por ello, consideramos que cada vez es más importante comenzar a generar una agenda propia de reflexión y de estudio en el campo de las organizaciones,

<sup>23</sup> <http://reports.weforum.org/global-risks-2012/#>, revisado en marzo de 2014.

que surja desde la sociedad civil y de las academias de las universidades, ya que las iniciativas de desarrollo promovidas por los organismos internacionales, no importa lo sugerentes que puedan parecer, se basan siempre en relaciones de dominación (Thompson, 1993) que responden a una espectro más amplio de carácter simbólico: "bajo el hechizo del neoliberalismo y la magia de los medios de comunicación que lo promueven, la modernidad y la modernización, junto con la democracia, se venden como un paquete de viaje a la tierra prometida de la felicidad, un paraíso" (Mignolo,2010:9).

Lo primero que se requiere es que se reconozca su carácter local y circunscrito del contexto en el cual se generan las iniciativas que corresponden a la caracterización de los modelos hegemónicos de la organización, para ir más allá de la visión de la eficacia referida únicamente a la ganancia, sin esto, el desarrollo económico y social responsable seguirá siendo una de las tantas promesas de nuestra modernidad inacabada.



## Bibliografía

- Arendt, Hanna (2007), *Responsabilidad y Juicio*. Barcelona, Paidós Ibérica.
- Bateson, Gregory (1991), *Pasos hacia una ecología de la mente*. Buenos Aires, Ediciones Planeta-Carlos Lohlé.
- Castells, Manuel (2012), *Redes de indignación y esperanza: los movimientos sociales en la era de internet*. Madrid, Alianza editorial.
- Chandler, Alfred D. Jr. (1988), *La mano visible. La revolución en la dirección de la empresa norteamericana*. Madrid, Centro de publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad.
- Christensen, Tom (2012), *Global Ideas and Modern Public Sector Reforms: A Theoretical Elaboration and Empirical Discussion of a Neoinstitutional Theory*, *The American Review of Public Administration*, November 2012; vol. 42, 6: pp. 635-653.
- Escobar, Arturo (1996), *La invención del tercer mundo, construcción y deconstrucción del desarrollo*, Bogotá, Norma.
- Harvey, David (2007), *Breve historia del neoliberalismo*, Madrid, Ediciones AKAL.
- Mignolo, Walter (2010), *Desobediencia epistémica: retórica de la modernidad, lógica de la colonialidad, gramática de la descolonialidad*. Buenos Aires, Del Signo.
- Marx, Carlos (1998), *El Capital. Libro Primero, Vol. 1... El Proceso De Circulación Del Capital*, Editorial Siglo XXI España, Madrid
- Sainsaulieu, Renaud y Denis Segrestin (1986), «Vers une théorie sociologique du travail» en *Sociologie du travail*, No 3, París.
- Thompson, John B. (1993), *Ideología y cultura moderna. Teoría crítica social en la era de la comunicación de masas*, México, UAM.

### Documentos consultados

Nueva Norma ISO 26000:2010 “Guía de Responsabilidad Social”, disponible en: <http://www.economia.gob.mx/comunidadnegocios/competitividadnormatividad/normalizacion/normalizacion-internacional/iso26000/guiaeresponsabilidadsocial>, revisado en marzo de 2014.

World Economic Forum (2012), Insight Report Global Risks 2012 Seventh Edition: An Initiative of the Risk Response Network, consultado el 13 de diciembre de 2012, disponible en: <http://reports.weforum.org/global-risks-2012/#>.

### Páginas de internet

116

Avaro, Dante (2005), ¿Un atajo al Paraíso? Un análisis de la construcción epistemológica del modelo “bietápico” de las reformas estructurales Perfiles Latinoamericanos [en línea] 2005, (diciembre-Sin mes): [Fecha de consulta: 12 de marzo de 2014] Disponible en: < <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11502507> > ISSN 0188-7653.

Cunill Grau, Nuria (2009) El mercado en el Estado Nueva Sociedad No 221, mayo junio de 2009, ISSN: 0251-3552, [en línea] < [www.nuso.org](http://www.nuso.org) > . [fecha de consulta 12 marzo 2014).

Guillén, Arturo (2012) ejemplo de las políticas anti-desarrollo del Consenso de Washington Estud. av. vol.26 no.75 São Paulo, May/Aug. 2012 Print version ISSN 0103-4014 [en línea] <http://dx.doi.org/10.1590/S00340142012000200005>.

[http://www.vientosur.info/articulosabiertos/VS107\\_AtentasyVivas\\_DeSeattlealacrisis.pdf](http://www.vientosur.info/articulosabiertos/VS107_AtentasyVivas_DeSeattlealacrisis.pdf), revisado en marzo de 2014.

<http://www.youtube.com/watch?v=Bkr-paaAYJ8>, revisado en marzo de 2014

<http://www.publico.es/internacional/292370/las-empresas-toman-la-democracia-de-eeuu>, revisado en marzo de 2014.

<http://www.economia.gob.mx/comunidadnegocios/competitividadnormatividad/normalizacion/normalizacion-internacional/iso-26000/guia-de-responsabilidad-social>, revisado en marzo de 2014.

[http://www.bmv.com.mx/wb3/wb/BMV/responsabilidad\\_social](http://www.bmv.com.mx/wb3/wb/BMV/responsabilidad_social), revisado en marzo de 2014.

<http://comunicarseweb.com.ar/?page=ampliada&id=8020>, revisado en marzo de 2014.

<http://www.economia.gob.mx/comunidadnegocios/competitividadnormatividad/normalizacion/normalizacion-internacional/iso-26000/guia-de-responsabilidad-social> revisado en abril de 2014.

<http://istmo.mx/2011/05/¿es-redituable-ser-sustentable-casos-de-exito/> revisado en marzo de 2014.

<http://komanilel.org/2014/04/22/goldcorp-me-enferma-para-acabar-con-la-simulacion-de-la-mineria-responsable-y-sustentable/> revisado en mayo de 2014.

<http://www.conflictosmineros.net/contenidos/23-mexico/11768-la-mineria-y-consecuencias-en-mexico> revisado en mayo 2014.

<http://www.conflictosmineros.net/contenidos/23-mexico/11768-la-mineria-y-consecuencias-en-mexico> revisado en mayo 2014.

<http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/mineria>, revisado en mayo de 2014.

[http://www.economia.gob.mx/files/comunidad\\_negocios/industria\\_comercio/mapa\\_proyectos\\_mineros\\_empresas\\_capital\\_ext.pdf](http://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/industria_comercio/mapa_proyectos_mineros_empresas_capital_ext.pdf), revisado en mayo de 2014.